



NOTA CIRCULAR N° 09/2020

REFERENCIA: **ACREDITACIÓN DE TRAYECTORIAS EN LA FP**

Corrientes, 21 de diciembre de 2020.-

ESTIMADO/A RECTOR/A:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con la finalidad de poner a disposición de los Equipos Docentes de FP (parejas o tríadas pedagógicas de Instructores) a cargo de las diferentes Trayectorias Formativas del amplio espectro que nos ocupa; el camino a transitar para finalmente concluir con el Trabajo Dual (virtual – presencial) que caracterizó a esta etapa tan particular que nos toca vivir.

Es por ello que, ampliando la información enviada mediante la Circular Pedagógica N° 16/20 de la Dirección de Nivel Secundario, también es necesario tener en cuenta algunos aspectos que posteriormente permitan atravesar todo el proceso del trabajo presencial, y finalmente determinar de manera concreta el **DESARROLLO DE CAPACIDADES** a los efectos de Acreditar y posteriormente Certificar cada Perfil Profesional a los alumnos cursantes en el ámbito de la Formación Profesional.

Entonces, tomando siempre como referencia las **CAPACIDADES Y SABERES PRIORITARIOS PARA LA FP**, la cual en su Anexo I “Pautas para la Formación Profesional”, en el punto 3 solicitaba: “Reformular el Proyecto Áulico o Planeamiento Didáctico presentado al inicio del ciclo 2020 y elaborar un **PROYECTO ÁULICO DE CONTINGENCIA**, tomando como parámetro las Prioridades previamente analizadas, realizando una selección de la **CAPACIDADES, SABERES RELACIONADOS, TRABAJOS PRACTICOS, ADIESTRAMIENTOS Y PRACTICAS PROFESIONALIZANTES**, que sinteticen el nuevo plan para el Trabajo Dual”.

Y en virtud de haberse cumplimentado el punto 4, (el trabajo durante la Instancia virtual) incluido el diagnóstico que determina claramente en qué condiciones se encuentra el sujeto participante del curso de FP, al momento de iniciar las actividades presenciales, se hace necesario poner en marcha el punto 5, es decir : “**TENIENDO EN CUENTA LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD COMO PROTOCOLO**

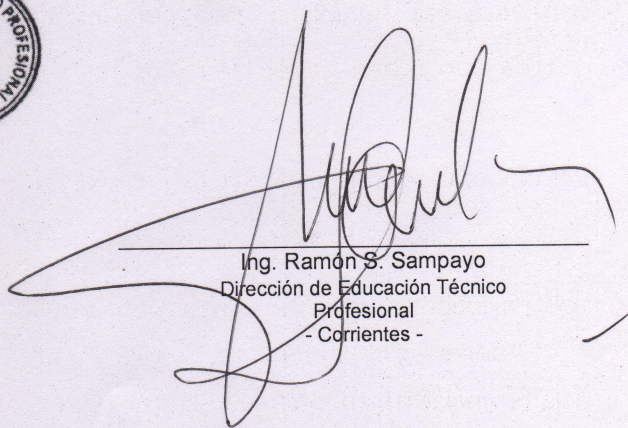


DE ACTUACIÓN EN CENTROS DE FP FRENTE AL COVID-19, Y TOMANDO COMO REFERENCIA EL DIAGNÓSTICO REALIZADO, LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DEBEN TRANSITAR POR TODAS LA ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN DICHO PLAN DE CONTINGENCIA (TRABAJOS PRÁCTICOS, ADIESTRAMIENTOS, PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES), PARA DEMOSTRAR QUE HAN DESARROLLADO LAS CAPACIDADES PRIORITARIAS DEL PERFIL, Y EN CONSECUENCIA ACCEDER A LA CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL CURSO DE FP.

Dicha Instancia Presencial deberá cumplimentarse en el lapso comprendido entre el **17/02/21** y el **30/04/21** inclusive, vale aclarar que se toma este amplio período debido a que la mayoría de las trayectorias Formativas, cualquiera sea el Perfil, conforman un ITINERARIO DE FORMACIÓN (compuesto por más de un Perfil) que en su conjunto fluctúan entre las 500 y 600 hs. reloj de duración y aquellos que están compuestos por un solo curso igualmente alcanzan la cantidad de horas mencionadas anteriormente, por lo que no se debe perder de vista la integralidad de la evaluación en todos los casos.

Sin otro particular, y seguro de contar con la mayor difusión de estas lineamientos en la comunidad docente de FP, para el logro de los objetivos propuestos.

Me despido y los saludos con la más atenta consideración, no sin antes desear que todos en su institución educativa continúen plenos de salud.



Ing. Ramón S. Sampayo
Dirección de Educación Técnico
Profesional
- Corrientes -